

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25114 BARCELONA

D/ña M. Eugenia Parra Egea, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso voluntario 346/2011 Sección C4.

Entidad Concursada.- Juan Cañas Ordóñez con CIF n.º 30410064Q.

Fecha del Auto de Declaración.-20/06/2011.

Administradores Concursales.- D/doña David Nicolau Casany (economista) como Administrador concursal único con correo electrónico dnicolau@counselac.com

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de julio de 2011.- La Secretaria en sustitución.

ID: A110058532-1